

~~Cayaguan~~ 21 ABR 2016.

Señor
Representante Legal
MEDIBAC-INC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

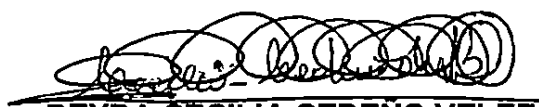
La presente es para informarle a usted, que hemos cedido (1) acción ordinaria y nominativa de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.00)** cada una, de nuestra copropiedad, en el capital social de la compañía anónima denominada **MEDIBAC-INC S.A.**, conforme detallo a continuación:

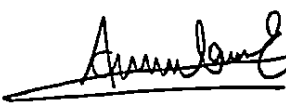
- **UNA (1) acción** a favor de la señorita **ANA BELEN ECHEVERRIA CEDEÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, con **C.C. No. 1718585811**

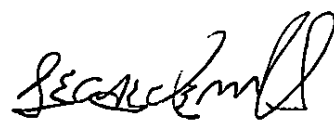
Del mismo modo, dejamos constancia de haber cedido a favor del cesionario, todos los derechos y beneficios que me correspondan en la compañía anónima denominada **MEDIBAC-INC S.A.**

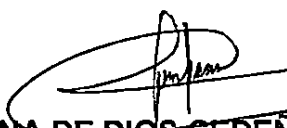
Solicitamos a Usted, se sirva registrar la presente cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y realizar la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Cordialmente,


DEYDA CECILIA CEDENO VELEZ
C.C. # 1303364044
COPROPIETARIO
(Cedente)


ANA BELEN ECHEVERRIA CEDEÑO
C.C. # 1718585811
(Cesionario)


ARTURO F. ECHEVERRIA GALEAS
C.C.: 1708453962
COPROPIETARIO
(Cedente)


JUANA DE DIOS CEDEÑO VELEZ
C.C.: 1304663733
(Cónyuge Cedente Copropietario)

Lista de Producto(s) ó Kit(s)

No.	Subpartida Arancelaria	Nombre de Producto	Uso In Vitro Test para	Presentación Comercial	Período
106	3822009000000000	Ticarcillin Antimicrobi	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
107	3822009000000000	Ticarcillin / clavulanic	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
108	3822009000000000	Tigecycline Antimicro	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
109	3822009000000000	Tilmicosin Antimicrob	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
110	3822009000000000	Tobramycin Antimicro	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36

Número Total de Items a Registrar 114

Subpartida Arancelaria 3822009000000000 LOS DEMAS

Nombre de Producto Tobramycin Antimicrobial Susceptibility Disks Oxoid

Uso In Vitro Test para OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA SON DISCOS IMPREGNADOS PARA DETERMINAR LA SUSCEPTIBILIDAD MICROBIANA EN AGAR MUELLER HINTON PARA DIAGNOSTICO IN VITRO

Presentación Comercial Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos
CODIGOS: CT0056B - CT1618B

Período de Vida Útil (meses) 36

Descripción de Envase Primario CARTUCHOS

Descripción de Envase Secundario CAJA DE CARTULINA

Lista de Producto(s) ó Kit(s)

No.	Subpartida Arancelaria	Nombre de Producto	Uso In Vitro Test para	Presentación Comercial	Período
110	3822009000000000	Tobramycin Antimicro	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
111	3822009000000000	Trimethoprin Antimicro	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
112	3822009000000000	Trimethoprin/sulphen	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
113	3822009000000000	Vancomycin Antimicro	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
114	3822009000000000	Voriconazole Antimicro	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36

Número Total de Items a Registrar 114

Subpartida Arancelaria 3822009000000000 LOS DEMAS

Nombre de Producto Trimethoprin Antimicrobial Susceptibility Disks Oxoid

Uso In Vitro Test para OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA SON DISCOS IMPREGNADOS PARA DETERMINAR LA SUSCEPTIBILIDAD MICROBIANA EN AGAR MUELLER HINTON PARA DIAGNOSTICO IN VITRO

Presentación Comercial Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos
CODIGOS: CT0057B - CT0076B - CT0076B

Período de Vida Útil (meses) 36

Descripción de Envase Primario CARTUCHOS

Descripción de Envase Secundario CAJA DE CARTULINA

Lista de Producto(s) ó Kit(s)

No.	Subpartida Arancelaria	Nombre de Producto	Uso In Vitro Test para	Presentación Comercial	Período
110	3822009000000000	Tobramycin Antimicro	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
111	3822009000000000	Trimethoprin Antimicro	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
112	3822009000000000	Trimethoprin/sulphen	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
113	3822009000000000	Vancomycin Antimicro	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36
114	3822009000000000	Voriconazole Antimicro	OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICRI	Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos	36

Número Total de Items a Registrar 114

Subpartida Arancelaria 3822009000000000 LOS DEMAS

Nombre de Producto Trimethoprin/sulphamethoxazole Antimicrobial Susceptibility Disks Oxoid

Uso In Vitro Test para OXOID SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA SON DISCOS IMPREGNADOS PARA DETERMINAR LA SUSCEPTIBILIDAD MICROBIANA EN AGAR MUELLER HINTON PARA DIAGNOSTICO IN VITRO

Presentación Comercial Caja de cartulina / 5 Cartuchos de 50 discos
CODIGO: CT0052B

Período de Vida Útil (meses) 36

Descripción de Envase Primario CARTUCHOS

Descripción de Envase Secundario CAJA DE CARTULINA


 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL COMANDO
ECCEDIAN



N: 130336404-4



FRANKLIN D. ROOSEVELT

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE CANCELACION
SECCIONES ELECTORALES 1978-1980
007-0238
NUMERO DE CERTIFICADO
1303364044
CELEDA
CEDERNO VELEZ DEYDA CECILIA
007
QUAYAS
PROVINCIA
QUAYASQUE
CANTON

IDECU170B453962<<<<<<<<<<<<
19690725M20270213ECU<<<<<<<<<
ECHEVERRIA<GALEAS<<ARTURO<FERN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

No 170845396-2

APELLIDOS Y NOMBRES:
ECHIVERRIA GALEAS
ARTURO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
ALFARO
FECHA DE NACIMIENTO: 06-07-25
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CEDENO VELEZ
JULIANA DE DIOS

Firma del titular

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

009-0088 1708453962

NÚMERO DE CERTIFICADO

ECHÉVERRÍA GALEAS ARTURO

FERNANDO

GUAYAS
EPRINCA
GUAYADUE
CAÑIZA

CAÑIZA
TARQUI
PARAGUAY

3
2
1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Al. Roberto López Romero
NOTARIO PUBLICO
Ecuador

REGISTRO NÚMERO (1.406)

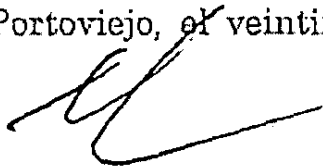
ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
CONYUGES: DEYDA CECILIA CEDENO VELEZ Y CARLOS
ALFREDO BORRERO CEDENO.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la
Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, el día de hoy Jueves
treinta de Septiembre del año dos mil diez, ante mí Abogado
ROBERTO MARCELINO LÓPEZ ROMERO, Notario Público
Octavo del Cantón, comparecen los señores conyuges: DEYDA
CECILIA CEDENO VELEZ Y CARLOS ALFREDO BORRERO
CEDENO, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de
estado civil casados entre sí, domiciliados en ésta ciudad de
Portoviejo.- Los comparecientes en el momento de la celebración
del presente acto me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyos
número se anotan al final de la presente escritura, así mismo,
examinados que fueron por mí en forma legal se estableció que los
comparecientes son hábiles y capaces ante la ley para obligarse y
contratar a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien
instruidos que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídico,
objeto y resultado de la escritura pública de Capitulaciones
Matrimoniales que en forma libre, voluntaria y espontánea se
aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna
clase, para sus otorgamiento me hacen la entrega de una minuta
en la que solicitan y autorizan se la eleve a escritura pública, la
misma que copia textualmente es del tenor siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En los Registros de Escrituras públicas a su cargo,
sírvasse insertar una mas de.....CAPITULACIONES

la misma que se sujetará a las siguientes cláusulas y estipulaciones. PRIMERA: COMPARECIENTES.

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales, los señores cónyuges: DEYDA CECILIA CEDENO VELEZ Y CARLOS ALFREDO BORRERO CEDENO, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores cónyuges: DEYDA CECILIA CEDENO VELEZ Y CARLOS ALFREDO BORRERO CEDENO, contrajeron matrimonio civil en Portoviejo el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, inscrito en el tomo uno, página ciento catorce, acta ciento catorce, y durante el tiempo que llevan casados, adquirieron un bien inmueble tipificado con el número TRECE de la Manzana D - NUEVE Tipo Villa LUV - DOS B del Programa de Vivienda "Los Tamarindos", de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE, pasaje veintiuno, con seis metros (6,00 m.); POR EL SUR, lote cuatro, con seis metros (6,00 m.); POR EL ESTE, lote catorce, con quince metros (15,00 m.); y, OESTE, lote doce, con quince metros (15,00 m.). Con una superficie total de NOVENTA METROS CUADRADOS (90,00 m²) y la casa en el construida. Adquirido mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete, por el señor Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, Abogado Alfonso Loor Ureta, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y



antecedentes expuestos en la cláusula segunda de los
antecedentes, los señores cónyuges DEYDA CECILIA CEDENO
VELEZ Y CARLOS ALFREDO BORRERO CEDENO, tienen a
bien expresar de acuerdo a lo establecido en el Artículo ciento
cincuenta y dos de la Codificación del Código Civil Vigente, inciso
cuarto, resuelven que el bien inmueble descrito en la cláusula
segunda de los antecedentes, será administrado por el señor
CARLOS ALFREDO BORRERO CEDENO, mientras viva.
Aclarando que una vez que fallezca, dicho bien inmueble pasará a
ser propiedad de la cónyuge, señora DEYDA CECILIA CEDENO
VELEZ. Además establecen que los bienes que adquieran a partir
de la fecha de celebración de la presente escritura pública serán
administrados por cuenta del cónyuge adquirente y no entrarán a
ser parte de la sociedad conyugal. CUARTA: CUANTIA.- La
cuantía de la presente escritura pública por su naturaleza es
indeterminada. QUINTA: AUTORIZACION.- Quedan autorizados
los comparecientes para que por sí mismo o por intermedio de
tercera persona procedan a inscribir la presente escritura en el
Registro de la Propiedad correspondiente, de conformidad con el
artículo cuarenta y uno, último inciso de la Ley de Registro
Vigente; y, además quedan autorizados para proceder a su
marginación en el Registro Civil correspondiente.- Usted señor
Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a
fin de que el presente instrumento alcance su perfección y real
valor jurídico. Firma) Abogado Colón Farfán Velásquez, matrícula
número un mil doscientos setenta y dos, perteneciente al Colegio
de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la ley

REGISTRO CIVIL DEL CANTON PORTOVIEJO PROVINCIA MANABI
CERTIFICO: Que la presente Escritura Pública se marginó en el libro respectivo
copia se archiva, Es copia N° 155102.
Portoviejo, 01 de Octubre del 2010.

...se le eleva a la categoría de escritura
pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales
que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes que
sirvieron de base para la celebración de la presente escritura
pública se los agregan a la matriz protocolaria. La cuantía de la
presente Escritura pública por su naturaleza es indetermina.
Fecha que le fue por mí, el contenido íntegro de escritura pública
compareciente de principio a fin en alta y clara voz y para
por constancia firma en unidad de Acto, conmigo, El notario de
cual doy fe.

SRA. DEYDA CECILIA CEDENO VELEZ

C.C. # 130336404-4

SR. CARLOS ALFREDO BÓRRERO CEDENO

C.C. # 130109700-0

CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE
REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y QUE CORRESPONDEN A LA
ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
CONYUGES: DEYDA CECILIA CEDENO VELEZ Y CARLOS ALFREDO BÓRRERO CEDENO, EN FE
DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA CUAL FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION, DOY FE.

ura pública del cantón
istana, Octava del Cantón
logiz Romero con Jirba
e del 2010, Onda Legaliza
ACIONES, MATERIAL AIS
presentes inscritos en esta A
que se archiva especie Un
el 2010

En este matrimonio legitimados a su vez, legítimos, como si lo fueran, los hijos de

~~K. C. K. - respect Co. all~~

Francisco
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/APR/2016 15:26:46 Usu: carlosad



RS.

Remitente: No. Trámite: -
JULIANA CEDEÑO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES,
COPROPIEDAD DE ACCIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	101
--	------------